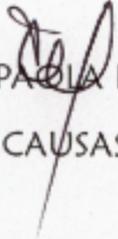


INFORME SECRETARIAL. Soledad, 15 de julio de 2020.

A su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo, promovido por BANCO SERFINANZA S.A. Contra EMANUEL ALBERTO GARCIA ARANZALEZ. Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2019-00943-00. Informándole que la parte actora solicito el Emplazamiento del demandado. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD  
Soledad, 27 de octubre de 2020.

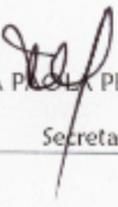
Se tiene que la parte actora intento la notificación personal del demandado en la dirección indicada en el libelo inicial de demanda, sin resultado positivo tal y como puede evidenciarse a folio 28 con la certificación expedida por la empresa REDEX razón por la cual lo procedente es ordenar su emplazamiento, es por lo que resulta procedente ordenar su emplazamiento a la luz del Decreto 806 de 2020 que modifico transitoriamente el Código General del Proceso, por la emergencia sanitaria que vive el país, este emplazamiento se surte únicamente con la inclusión del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por lo que el Despacho Dispone:

1°.- Ordenar el Emplazamiento del demandado EMANUEL ALBERTO GARCIA ARANZALEZ. Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.140.823.798, el cual se surtirá con su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese y Cúmplase

  
WENDY JOHANA MANOTAS MORENO  
Jueza

CASIC

<u>JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD</u>	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>58</u>	Hoy <u>28 OCT</u> 2020
 MILENA PAOLA PEREZ MEDINA Secretaria	